



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 24 2019 00628 01** promovido por **LILIANA CARDONA ZAPATA** en contra de **COLPENSIONES Y A.F.P. PORVENIR S.A.**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mismo se allega escrito elevado por el apoderado de la demandante, solicitando expedición de copias auténticas de unas piezas procesales.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A PORVENIR S.A.	\$19.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES S.A.	\$500.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$500.000,00
TOTAL	\$3.019.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado y como quiera que reposa memorial suscrito por el apoderado del demandante, a través del cual se solicita la expedición de copia auténtica de las piezas procesales allí requeridas, por ser procedente su petición a ello se accederá, ordenado la expedición de las copias auténticas de las documentales solicitadas.

Para el trámite de las copias auténticas, el interesado deberá allegar al Juzgado los respectivos folios (si no cuenta con ellos, podrá solicitar en la secretaría el préstamo del expediente a fin de que obtenga las mismas), una vez las mismas sean aportadas, se informará el día en que podrá retirarlas. Se recuerda que el horario



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm; horario en el cual podrá acercarse al juzgado para lo indicado, sin cita previa. En firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 194 del 22 de
noviembre de 2022.

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria**